



Magistrado ponente: Dr. Jorge Dussán Hitscherich

RESOLUCION No. CSJHUR18-132
24 de mayo de 2018

“Por medio de la cual se ordena una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 23 de mayo de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por la honorable Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdos No. PSAA13-10001 de 7 de octubre de 2013 y PSAA13-10063 de 13 de diciembre de 2013 y PSAA14-10079 de 17 de enero de 2014, esta Sala profirió el Acuerdo No. CSJHA13-105 del 28 de noviembre de 2013 y CSJHA14-112 de 17 de enero de 2014 por medio del cual convocó al Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Neiva y Administrativo del Huila.

Que el señor Julian Andrés Rodríguez Losada, participó y aprobó el mencionado concurso, para el cargo de Escribiente Municipal y/o equivalentes nominado.

Que mediante Acuerdo No. CSJHUA18-6 del 15 de febrero de 2018, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, conformó lista única de candidatos para proveer el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o equivalente nominado, incluyendo en ella al señor Julian Andrés Rodríguez Losada.

Que el doctor Oscar Iván García Ospina, Juez Único Promiscuo Municipal de El Agrado, a través de la Resolución No.002 del 5 de marzo de 2018, nombró en propiedad al señor Julian Andrés Rodríguez Losada, en el cargo de Escribiente Municipal de ese despacho y la respectiva posesión se formalizó el 30 de abril de 2018, con efectos fiscales a partir del 2 de mayo de 2018, teniendo en cuenta que mediante Resolución No.004 del 23 de abril de 2018, el nominador concedió prórroga para tal efecto.

Que por lo anterior, se hace necesario inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial al señor Julian Andrés Rodríguez Losado, en el cargo de Escribiente Municipal y/o equivalente nominado del Juzgado Único Promiscuo Municipal de El Agrado.

Que este Consejo Seccional de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 101 y 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, está facultado para realizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, al señor Julian Andrés Rodríguez Losada, en el cargo de Escribiente Municipal y/o equivalente nominado del Juzgado Único Promiscuo Municipal de El Agrado, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.075.292.784, en el cargo de Escribiente de Juzgado Municipal y/o equivalente nominado, del Juzgado Único Promiscuo Municipal de El Agrado, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará al interesado de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 al 69 del C. P. A. C. A.

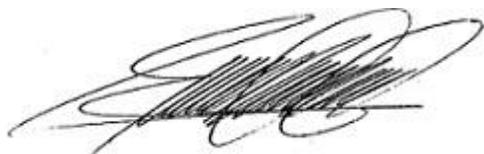
ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos reposición y apelación, los cuales de conformidad al art. 74 del C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, Huila



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/JDH/DPR